

0000012

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0117

Dr. J. J. J. J.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO, CYTECO S. A.;

QUE el señor ingeniero Ignacio Cevallos Barba, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Iván Vera Jara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.090 de 13 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA MANTENIMIENTO, CYTECO S.A. por DIEZ MILLONES DE SUQUES (S/.10'000.000), con lo que asciende a VEINTE MILLONES DE SUQUES (S/.20'000.000) dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUQUES (S/.500) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de junio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

2.

ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO, CYTECO S.A.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 20 ENE 1994

Pablo Ortiz García

WV/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 213 del Registro Mercantil tomo 185. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 12 de

EL REGISTRARIO
Dr. Carlos...

